

CONTRATO DE ADOPCIÓN

Para rellenar, firmar y enviar por e-mail a: info@alboretosalvatico.com

LOS ABAJO FIMANTES, ENTIENDEN:

- Que la Finca Merciai Annalisa, ubicada en Serra San Quirico (AN), es propietaria de la tierra cultivada con olivos en esta localidad;
- Que, a fin de promover la cultura y la producción del aceite de oliva orgánico y de calidad, se da la oportunidad de adoptar un olivo;

Y cierran el siguiente Acuerdo de Adopción:

Entre: La Finca Merciai Annalisa, con sede en Serra San Quirico (AN) en localidad Forchiusa, 62 (PROPIETARIO DE LA PLANTA EN ADOPCIÓN) y

El Sr/Sra _____ nacido/a en _____ el día _____

Residente en _____ calle _____

CódigoPostal _____ Tel. /fax _____ Móvil _____

Correo electrónico _____

(Estos datos se refieren al que firma el contrato)

(SI ESTA ADOPCIÓN ES UN REGALO, INDIQUE TAMBIÉN LOS DATOS DEL RECEPTOR)

Sr/Sra _____ Residente en _____

Calle _____ CódigoPostal _____ Tel. /fax / _____

Móvil _____ Correo electrónico _____

Artículo 1 - La duración del contrato es anual y la cuota mínima de contribución es de **60 €** por árbol. Si la iniciativa ha sido satisfactoria y los productos alcanzan sus expectativas, el adoptante tendrá que expresar explícitamente su deseo de renovar el contrato, firmando una adopción para el año siguiente. Existe la posibilidad de adoptar más de un árbol al mismo tiempo.

Artículo 2 - La finca se compromete a avisar por e-mail al adoptante de todas las actividades realizadas en relación con el cultivo de las plantas adoptadas.

Artículo 3 - La finca ofrece al adoptante la oportunidad de visitar la planta adoptada, de estar presente en la temporada de la cosecha de las aceitunas, y la posibilidad de realizar visitas guiadas.

Artículo 4 - El adoptante tiene derecho a escoger entre las opciones siguientes:

- 1 lata de 5 litros de aceite de oliva orgánico extra virgen
- 4 botellas de 1 litro de aceite de oliva orgánico extra virgen
- 5 botellas de 0,75 litros de aceite de oliva orgánico extra virgen
- 6 botellas de 0,50 litros de aceite de oliva orgánico extra virgen

(Marque la opción que prefiera. Bajo solicitud, las botellas se pueden entregar con una etiqueta personalizada)

Además se ofrecerán los siguientes regalos: un jabón de flores de olivo y unas muestras de hierbas aromáticas secas recogidas en la finca.

Los gastos de envío correrán a cargo del adoptante.

Artículo 5 - El modo de pago es el siguiente: mediante transferencia bancaria al beneficiario (Finca Merciai Annalisa propietaria de la planta), a las coordenadas bancarias que éste se compromete a enviar al adoptante en el momento de la recepción del contrato firmado. La suscripción directa, o mediante envío al e-mail indicado en el encabezado de este contrato, vale como la lectura, aprobación y firma de todos los artículos del mismo por ambas partes, y es vinculante para el solicitante desde la fecha de transmisión, y para la finca desde el momento de la recepción de esta suscripción y de la transferencia bancaria.

Fecha _____ La Finca _____ El adoptante _____

El abajo firmante _____ autoriza la Finca Merciai Annalisa al procesamiento de los datos personales de conformidad con el art. 7 D. Leg. 196/2003 "Protección de datos personales para envío de información". En cualquier momento el abajo firmante podrá tener acceso a sus datos, solicitar su modificación, eliminación o integración, u oponerse a su uso.

Fecha _____

El adoptante _____